



RESOLUCIÓN No. 132 - - -

( 21 MAR 2024 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

## **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre 2023 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.371.918.716.530 M/Cte., para la vigencia fiscal 2024.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2024.





RESOLUCIÓN No. 132 - - -

( 21 MAR 2024 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 774 del 31 de diciembre del 2023, Resolución No. 009 del 12 de enero de 2024, Resolución 033 del 26 de enero de 2024 y Resolución 043 del 2 de febrero de 2024, se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante formatos “*Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos*” del 21 y 29 de febrero y del 11 y 15 de marzo de 2024, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**, del Objeto de Gasto “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)”, **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) M/CTE.**, del Objeto de Gasto “Viáticos de los funcionarios en comisión”, **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$162.820.636) M/CTE.**, del objeto de gasto Maquinaria y aparatos eléctricos y **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$1.130.000) M/CTE.**, del Objeto de Gasto “Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes”.

Los recursos disponibles se requieren para i). Adición al contrato No. 112-2022 cuyo objeto es “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL. ii). Apropiar los recursos para la realización de las olimpiadas. iii). Apropiar los recursos para la compra de materiales de construcción. iv). Apropiar lo recursos para la compra de un andamio. v). Adicionar el rubro de Impuesto Predial.

Que en virtud de las anteriores consideraciones se hace necesario modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos de la Procuraduría General de la Nación.

Que en mérito de lo anterior;

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2024, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.540.537.357) M/CTE**, así:





RESOLUCIÓN No. 132 - - -

( 21 MAR. 2024 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.490.537.357	
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.490.537.357	
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 162.820.636	
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 162.820.636	
02	02	01	004	006	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 162.820.636	
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.327.716.721	
02	02	02	006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 209.000.000	
02	02	02	006	008	Servicios postales y de mensajería	\$ 209.000.000	
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 10.553.161	
02	02	02	007	002	Servicios inmobiliarios	\$ 10.553.161	
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 708.163.560	
02	02	02	008	003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 408.163.560	
02	02	02	008	007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 300.000.000	
02	02	02	010		Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.400.000.000	
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 50.000.000	
08	01				IMPUESTOS	\$ 50.000.000	
08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 50.000.000	
08	01	02	004		Impuesto de alumbrado público	\$ 50.000.000	
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 2.490.537.357
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 1.130.000
02	01	01			ACTIVOS FIJOS		\$ 1.130.000
02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1.130.000
02	01	01	004	003	Maquinaria para uso general		\$ 1.130.000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 2.489.407.357
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 162.820.636
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 94.376.654
02	02	01	003	001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería		\$ 10.271.752
02	02	01	003	005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		\$ 17.459.753
02	02	01	003	006	Productos de caucho y pasticos		\$ 42.469.841
02	02	01	003	007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		\$ 23.523.706
02	02	01	003	008	Otros bienes transportables N.C.P.		\$ 651.602
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 68.443.982
02	02	01	004	002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		\$ 68.443.982



RESOLUCIÓN No. 132 - - -  
( 21 MAR 2024 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.326.586.721
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 926.586.721
02	02	02	008	002	Servicios jurídicos y contables		\$ 30.000.000
02	02	02	008	005	Servicios de soporte		\$ 896.586.721
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 1.400.000.000
02	02	02	009	006	Servicios recreativos, culturales y deportivos		\$ 1.400.000.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 50.000.000
08	01				IMPUESTOS		\$ 50.000.000
08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES		\$ 50.000.000
08	01	02	001		Impuesto predial y sobretasa ambiental		\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>						\$ 2.540.537.357	\$ 2.540.537.357

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Proyectó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e) *Martha P Ramos S*  
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón / Jefe División Financiera *Odilia M Barbosa Pinzón*  
Andrés Francisco Zapata Sossa / Asesor Secretaría General *A. Zapata S*